



**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 16 de Junio de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.

Carta de Renuncia del Srta. **Mirna Bonilla Zepeda**, R.U.T.: 10.457.476-9.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO No. 6.908/

- 1.- **ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria del Srta. **Mirna Bonilla Zepeda**, R.U.T. [REDACTED] quien cumplía funciones administrativas en el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, esta Renuncia se hace efectiva a contar del día 16 de Junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/FFJ/dlr.



ALCALDE